

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

FECHA : 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

HORA: 10:00 AM

DEMANDANTE: EVER ANDRES RESTREPO CANO

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION

RADICACIÓN: 389-2019

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO : DRA EVA FERNANDA LADINO RICO

APODERADO Y REPRESENTANTE DEMANDADO FONDO PROTECCION: DRA MARIA
PATRICIA CARVAJAL PINILLA

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el decreto 806 de 2020 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

Nota de audiencia : Se reconoce personería para actuar a la **DRA MARIA PATRICIA CARVAJAL PINILLA** como apoderada de PROTECCION, según poder allegado.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada ante la inasistencia del demandante sin sanción alguna.

Notificados en Estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones previas en la contestación de la demanda.

FASE DE SANEAMIENTO

No se observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si la demandada debe reconocer pensión de invalidez al demandante desde el 9 de agosto de 2018

Notificado en Estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fls.45 físico y 58 digital)

- Documentales aportados con la demanda.
- Exhibición de documentos

PARTE DEMANDADA (fls. 89 físico y 113 digital)

- Documentales aportados con la contestación.
- Interrogatorio de parte del demandante

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

Nota de audiencia: Apoderada parte actora interpone recurso de apelación ante el interrogatorio de parte.

Nota de audiencia : NO se repone auto respecto del interrogatorio de parte

Nota de audiencia : Se fija el día 14 de octubre de 2020 a la hora de las 9.00 am con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN